



Proceso de Admisión a la Especialidad en Medicina de la Actividad Física y el Deporte

Semestre Febrero-Julio 2026





DIRIGIDO A:

Médicos generales titulados o especialistas en áreas afines, en número máximo de 12 y mínimo de 3, que cumplan los requisitos de admisión para cursar este Programa de Posgrado.



El trabajo de tesis tendrá como requisito que se realice en institutos nacionales de salud y/o deporte, centros de investigación, instituciones de Educación Superior y que se justifique la factibilidad para realizar el proyecto propuesta.



PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

Formar personal de alto nivel para la promoción de la salud por medio de la actividad física científicamente diseñada y técnicamente supervisada, en el individuo sano o enfermo, en todas las edades, con orientación a la asistencia médica especializada de primer contacto, la docencia y la investigación de carácter clínico primordialmente.

El programa cuenta con reconocimiento del Sistema Nacional de Posgrados de la SECIHTI. Los estudiantes podrán aplicar a beca nacional para realizar estudios de posgrado (sujeto a disponibilidad y disposiciones de la SECIHTI).





PARA SER ACEPTADO EL ASPIRANTE DEBERA APROBAR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

Primera etapa: Recepción de documentos del 01 octubre al 19 de diciembre de 2025 con: Marcela García Salgado Email: magarcias@ipn.mx, med_deporte.esm@yahoo.com Edif. de Posgrado 1er Piso, Horario de 10:00 a 16:00 hrs. 5557296300 ext. 62774

EL ASPIRANTE DEBERÁ ENTREGAR:

- Carta sencilla de exposición de motivos, con una propuesta de protocolo de tesis, dirigida al Dr. Jaime García Rodríguez, coordinador de la Especialidad en Medicina de la Actividad Física y el Deporte.

Y COPIA DE:

- Título profesional (frente y reverso)
- Acta de nacimiento o acta de naturalización
- CURP
- Cedula Profesional
- Certificado oficial de terminación de estudios o su equivalente con promedio mínimo de 8.0
- Acta del Examen profesional
- 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro
- Breve Resumen Curricular; (sin constancias)
- Constancia del idioma inglés aprobado mínimo con 8.0





Segunda etapa: Presentar examen de conocimientos generales el día miércoles 14 de enero de 2026 a las 17:30 hrs. Se entregarán resultados vía correo electrónico 24 hrs. posteriores, y **sólo quienes obtengan un resultado aprobatorio pasarán a la tercera etapa.**

Tercera etapa: Evaluación psicométrica y psicológica, el día viernes 16 de enero de 2026 a las 17:30 hrs. Se entregarán resultados vía correo electrónico 24 hrs. posteriores, y **sólo quienes obtengan un resultado como apto pasarán a la cuarta etapa.**

Cuarta etapa: Entrevista con el Comité de Admisión, conformado por profesores del área correspondiente de la Especialidad, el día lunes 19 de enero de 2026 a las 15:00 hrs. Dicho comité emitirá una opinión de: aceptación o no aceptación.

LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS SON INAPELABLES Y NO EXISTE RETROALIMENTACIÓN





PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

- Se informarán por vía mail el día 23 de enero del 2026, y serán admitidos los aspirantes que cumplan con:
 1. Aprobación con 80% de eficiencia de los exámenes del idioma inglés
 2. Aprobación del examen de conocimientos generales.
 3. Análisis satisfactorio del currículum vitae y de la evaluación psicométrica y psicológica.
 4. Aprobación de la entrevista con el Comité de Admisión
- Los puntos 3 y 4 serán decisivos para la selección si el número de aspirantes que aprueben los exámenes correspondientes al punto 1 y 2 superen la matrícula máxima permitida o en caso de empate, y el fallo será inapelable.
- **Periodicidad:** El registro para este proceso se realiza una vez por año.





INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA ACADÉMICO

Acorde al Reglamento de Estudios de Posgrado en el Artículo 7, el aspirante deberá:

- I. Poseer título o certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura, o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero;
- II. Aprobar el proceso de admisión establecido en esta convocatoria;
- III. Acreditar con una **calificación mínima de ocho** o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés u otro definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado, en una de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes; tomando como criterio base el nivel A2, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto;
- IV. No haber causado baja definitiva en algún programa de posgrado del Instituto, por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que esta le haya sido revocada por dicho cuerpo colegiado.
- V. Cubrir los derechos y montos aplicables correspondientes.
- VI. Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar <https://www.ipn.mx/assets/files/posgrado/docs/buenas-practicas/guia-buenas-practicas-posgrado.pdf>
- VII. Para los estudiantes extranjeros que soliciten beca requisito poseer su CURP, consultar Visa Residente Temporal Estudiante

Para los supuestos de la fracción III, de este artículo, el Cuerpo Académico con aval del Colegio de Profesores de Posgrado podrá establecer como requisito un mayor nivel de conocimiento del idioma, cuando existan causas que así lo justifiquen.

El programa NO acepta la revalidación de créditos.

Además de:

- **DISPONIBILIDAD de TIEMPO COMPLETO y CAMBIO DE RESIDENCIA** para estancias, así como la aceptación de normas y reglamentos institucionales y del área.
- Contar con la Forma Migratoria FMM para extranjeros vigente que acredite la estancia legal de la persona en el país para fines de estudio.
- Documentación académica legalizada o apostillada con traducción oficial





ASPIRANTES EXTRANJEROS

La Secretaría de Ciencia Humanidades, Tecnología e Innovación requiere que el trámite para la notificación consular para la visa residente temporal estudiante se inicie con 90 días previos al inicio del ciclo académico.

Los aspirantes extranjeros antes de ser inscritos deberán contar con su clave única de registro de población emitido por la Secretaría de Gobernación por lo que debe contemplar ingresar al país al menos 15 días previos al proceso de inscripción.





PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Del 26 al 30 de enero de 2026

Los aspirantes admitidos deberán presentar y cumplir con los siguientes requisitos:

*Leer y Conocer el Reglamento de Estudios de Posgrado, el cual se puede consultar en la página electrónica:

www.sip.ipn.mx

*Llenar formatos oficiales que le serán proporcionados al conocer su resultado de admisión a esta Especialidad.

*Validar copias entregadas con documentación original.

*Cubrir las cuotas establecidas del examen de admisión de inglés y donativos correspondientes.

Inicio de semestre: **03 de febrero de 2026.**





INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Fecha: 3 de febrero 2026
- Modalidad: Presencial, **tiempo completo**
- Lugar: Escuela Superior de Medicina, Sección de Estudios de Posgrado e Investigación
- Calendario Académico Modalidad Escolarizada del IPN





PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

Se otorgará el Diploma de Especialidad en Medicina de la Actividad Física y el Deporte a los egresados que cumplan los siguientes requisitos establecidos en el Artículo 47:

- ✓ Estar inscrito en el programa de especialidad correspondiente;
- ✓ Haber acreditado todas las unidades de aprendizaje incluidas en su programa individual de actividades definitivo;
- ✓ Haber desarrollado una tesis de nivel especialidad con las características señaladas en el reglamento de estudios de posgrado, y
- ✓ Haber aprobado el examen de grado.
- ✓ Lo contenido en el reglamento vigente de posgrado.





INFORMES Y DATOS DE CONTACTO

Coordinador de la Especialidad en Medicina de la Actividad Física y el Deporte

- Dr. Jaime García Rodríguez
- Tel. 57296000 ext. 62826
- Email: jagarcia@ipn.mx,

Gestión Escolar de Posgrado

- Marcela García Salgado
- 5557296300 ext. 62774
- Edif. de Posgrado 1er Piso, Horario de 10:00 a 16:00 hrs.
- Email: magarcias@ipn.mx, med_deporte.esm@yahoo.com

